

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2023-MDSJL de fecha 02 de marzo de 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023 al señor Jonathan Gerson Baldeon Baldeon en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, al encontrarse vacante la citada unidad orgánica; designación que resulta conveniente dar por concluido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2023-MDSJL de fecha 02 de marzo de 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023 al señor Jonathan Gerson Baldeon Baldeon en el cargo de la Subgerente de Estudios y Proyecto, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas, al encontrarse vacante la citada unidad orgánica; encargo que resulta conveniente dar por concluido;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDAS al 07 de agosto de 2023 (último día laboral), la designación efectuada al señor Jonathan Gerson Baldeon Baldeon en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el encargo de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, que fue otorgada en adición a sus funciones.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lc. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

